

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE OBRAS**

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 02
FECHA 25/10/2011 DEL(A) SR(A). SERVICIO
ALBORADA SPA**

DECRETO-N° 2004

CHILLÁN VIEJO, 25/10/2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; El Decreto Alcaldicio N° 521 del 19-05-99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, Don **SERVICIO ALBORADA SPA** adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de \$ **9.064.810-** por Permiso de Edificación Devengados en la construcción existente en su propiedad ubicada en **CAMINO PARQUE LANTAÑO 100, CHILLAN VIEJO**, no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

Que, la Ley General de Urbanismo y Construcciones faculta a convenir el pago en cuotas de los Derechos Municipales en mora.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago N° **02** suscrito con el Señor **SERVICIO ALBORADA SPA**, con fecha 25/10/2011, por el cual éste se compromete a cancelar por derechos de edificación adeudados a la Municipalidad, la suma total de \$**9.064.810.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:
UAV/ FFV/PAB/mvp

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Interesada, D.O.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE OBRAS

CONVENIO DE PAGO N° 02

En Chillán Viejo, a 25/10/2011, entre la **SRA. PATRICIA AGUAYO BUSTOS, Arquitecto**, Directora de Obras Municipales y el **Sr. ULISES AEDO VALDES**, Administrador Municipal, en representación de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica, con domicilio legal en Calle Serrano N° 300 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad" y el (la) **Sr.(A). SERVICIO ALBORADA SPA, RUT: 76078118-5**, con domicilio en **CAMINO PARQUE LANTAÑO 100, CHILLAN**, en lo sucesivo Deudor se ha suscrito el siguiente Convenio.

PRIMERO: Mediante el Artículo N° 128 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Director de Obras Municipales a otorgar facilidades para el pago de los derechos por Permiso de Edificación mediante cuotas, las que se reajustarán según el Índice de Precio al Consumidor. Estos derechos deberán cancelarse íntegramente antes de la recepción Definitiva de la Obra.

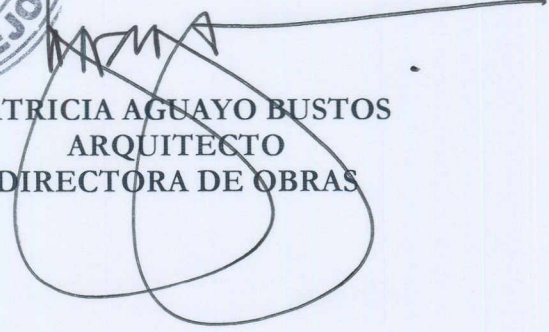
SEGUNDO: "El Deudor" es Dueño de la propiedad ubicada en **AVDA. O'HIGGIN S/N, CHILLAN VIEJO**, destinada a **INDUSTRIA**, le corresponde pagar por Derechos de Edificación, un valor de **\$ 9.064.810.-**

TERCERO: Por el presente instrumento "El Deudor" se obliga a pagar a la "Municipalidad" en **2** cuotas, con reajustes e intereses el último día hábil de cada mes; además, de la variación de costos unitarios de construcción que trimestralmente remite el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de acuerdo a lo establecido en el anexo convenio N° 701, adjunto.

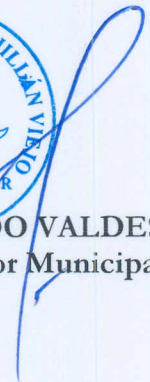
CUARTO: En caso de incumplimiento por parte de "El Deudor" en el pago de una de las cuotas, el presente Convenio quedará sin efecto de inmediato, haciéndose exigible la totalidad del saldo adeudado más los intereses y reajustes correspondientes, además de cursarse la infracción al Juzgado de Policía Local. También se estipula que al pago de la última cuota se podrá solicitar la Recepción Definitiva, siempre y cuando las obras se encuentren terminadas totalmente.

QUINTO: Para todos los efectos las partes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales.




PATRICIA AGUAYO BUSTOS
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS




ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal


SERVICIO ALBORADA SPA
RUT: 76078118-5

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE OBRAS

Fec. Emisión: 25/10/2011

ANEXO CONVENIO

Rut :76078118-5 Folio Convenio: 701
Nombre:SERVICIO ALBORADA SPA , CAMINO PARQUE L

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: DERECHOS CONSTRUCCION Y SUBDIVISIONES -

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
596333	31/10/2011	9064810	0	0	9064810

II.- Plan de Pago:

Concepto: DERECHOS CONSTRUCCION Y SUBDIVISIONES -

Giro	Fec. Venc.	Valor
596334	31/10/2011	3021603
596335	30/11/2011	3021604
596336	31/12/2011	3021603